



Asociación
Colombiana de
Reumatología

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA
CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO**


**CODIGO: SIG-AD-PR-05
VERSION: 01
FECHA: 13/07/2022
PAGINAS: 1 de 13**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO: ADMINISTRATIVO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO

2022

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 01 FECHA: 13/07/2022 PAGINAS: 2 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		


INTRODUCCIÓN

La administración de riesgos moderna debe contemplar cada uno de los factores que puedan generar pérdidas a las organizaciones en este caso **ASOREUMA**. Considerando los procesos de la cadena de servicios, donde interactúan personas contratadas de forma directa (en la nómina), hasta aquellas actividades puntuales, que también hacen parte del proceso de los servicios que presta la **ASOREUMA**, y que son ejecutadas por personal externo que trabaja bajo el control de **ASOREUMA**. Como las empresas contratistas.

Si nos concentramos en la administración de los riesgos para la salud, producto del trabajo o sistema de gestión integral de la seguridad y salud en el trabajo, estos contratistas toman una importancia trascendental en la sostenibilidad de la **ASOREUMA** en el tiempo.


El término partes interesadas se refiere a cualquier empresa o persona que, de una u otra forma, se podría afectar o verse afectada por los riesgos propios de la operación y por los que tendrá que interactuar con las organizaciones para generar controles y defensas ante los peligros y riesgos y evitar así que se materialicen ocasionando pérdidas.

Este documento tiene por objeto proponer a las organizaciones una opción clara para que las reglas del juego entre las partes queden claramente definidas desde antes de la vinculación contractual al inicio de la relación y actividades.

 <p>Asociación Colombiana de Reumatología</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 01 FECHA: 13/07/2022 PAGINAS: 3 de 13</p>
<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		
<p>PROCESO: ADMINISTRATIVO</p>		

INDICE

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. TERMINOS Y DEFINICIONES**
- 4. COMUNICACIÓN Y DIVULGACION**
- 5. REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO**
- 6. INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**
- 7. CONDICIONES DE CONTRATACION**
- 8. REQUISITOS DE CONTRATACION**
- 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 01 FECHA: 13/07/2022 PAGINAS: 4 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

1. Objetivo


Garantizar que el personal contratista cumpla con las disposiciones generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, al realizar sus labores dentro de las diversas áreas y proyectos que gestiona **ASOREUMA**, adicionalmente otras obligaciones de cumplimiento relacionadas con el sistema de gestión ambiental SGA, sistema de gestión de calidad SGC y requisitos legales y reglamentarios

Minimizar los riesgos de incidentes del personal externo dentro de las instalaciones o en las instalaciones contratadas para los eventos académicos de **ASOREUMA**, igualmente velar por los aspectos e impactos ambientales en estas actividades.

Asegurar que el contratista a su vez les exija a los subcontratistas las medidas de control en el marco de la reglamentación de este documento de seguridad y salud en el trabajo y SGA para minimizar los riesgos de incidentes del personal dentro de las instalaciones o en las instalaciones contratadas para los eventos académicos de **ASOREUMA** y riesgos que afecten el medio ambiente.

2. Alcance

Aplica a todos los contratistas que presten cualquier tipo de servicio que la asociación decida contratar externamente ya sean logístico, operativo, tecnológico de comunicación, campañas de marketing y divulgación de eventos propios o de publicación de comunicaciones, conferencistas, hoteles centro de convenciones y otros relacionados con el objeto social de la asociación que se vayan a realizar en el territorio nacional.

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 02 FECHA: 13-07-2022 PAGINAS: 5 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

3. Términos y definiciones

ATS: Análisis de trabajo seguro. Instructivo elaborado previamente para las diferentes actividades que puedan generar riesgo en la operación y que deban merecer un análisis para garantizar la seguridad de la actividad en toda la secuencia lógica de su ejecución que incluya las medidas de seguridad.

Contratista: toda persona, natural o jurídica, legalmente constituida con quien **ASOREUMA** contrata una labor o servicio. El contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir obligatoriamente todo lo establecido en este documento.


Sub-Contratista: toda persona, natural o jurídica que el contratista sub-contrata para una labor o servicio. El Subcontratista tiene como responsabilidad leer y cumplir obligatoriamente todo lo establecido en este documento.

EPP: Elementos protección personal

EPI: Elementos protección individual.

Preoperacionales: Actividad que el responsable del SG SST (vigía) o su delegado debe gestionar con relación a una actividad de alto riesgo el cual debe verificar el cumplimiento de todos los aspectos de seguridad que eliminan el riesgo será el responsable de diligenciar completamente el formato preoperacional y liberar la actividad para que se realice de forma segura, apoyándose en todos los ATS necesarios, en el marco del riesgo deberá vigilar toda la actividad cuando aplique.


Representante ASOREUMA: es el delegado, por parte de la asociación de verificar que las empresas o personas contratistas cumplan con todos los estándares técnicos y administrativos, y las normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por **ASOREUMA**. Es el contacto directo de los contratistas con **ASOREUMA** para efectos prácticos podrá delegar en un colaborador. El responsable asigna áreas para almacenamiento de equipos, herramientas y materiales; conoce y exige el cumplimiento de los lineamientos, establecidos en éste documento, durante todas las fases de los proyectos o la estadía del contratista en las instalaciones de hoteles, centros de convenciones, salones contratados por **ASOREUMA** notifica al líder (vigía) de seguridad y salud en el trabajo de **ASOREUMA** las desviaciones o incumplimientos por parte de las personas, de los contratistas o subcontratistas a las normas de este documento.

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 02 FECHA: 13-07-2022 PAGINAS: 6 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

Responsable del contratista: es el representante de cada empresa contratista. Garantiza que se cumplan los estándares técnicos, administrativos y de seguridad y salud en el trabajo según los estándares de la resolución 0312 de febrero del 2019. Responsable de administrar el personal de su empresa dentro de las instalaciones contratadas por **ASOREUMA** en Hoteles y demás áreas; conoce y entiende el contenido de este documento y vela por el cumplimiento del mismo; asegura la afiliación del personal contratista al sistema general de seguridad social; diligencia la autorización de ingreso vela por el orden y la limpieza de los frentes de trabajo; verifica, carnés de identificación y los elementos de protección personal necesarios y requeridos de acuerdo con los riesgos de la labor a realizar, así como los exigidos por **ASOREUMA**. Genera los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) para los trabajos requeridos; elabora permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por el líder (vigía) de Seguridad y Salud en el Trabajo de **ASOREUMA**; cuando por razones al riesgo del evento será el responsable de coordinar los preoperacionales con el respectivo acta y formato adjuntando los ATS correspondientes, ejecuta y cumple el cronograma de inspecciones planeadas de equipos y herramientas; asiste a las reuniones programadas por **ASOREUMA** ; lidera el sistema de reporte de incidentes y accidentes de trabajo; asegura la confiabilidad del sistema de ingreso de personal contratista a las instalaciones contratadas por **ASOREUMA** o a sus sedes temporales, para que en caso de emergencia se pueda realizar las contingencias.

Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo (Vigía): es la persona encargada por parte de la **ASOREUMA** de exigir que se desarrollen, implementen y de mejorar las buenas prácticas relativas a la salud y seguridad en el trabajo y de higiene y seguridad ocupacional para los contratistas en todas y cada una de las actividades contratadas en cada fase o desarrollo del contrato, Programa la inducción en coordinación con el responsable del contratista y el representante de **ASOREUMA**. Da soporte durante a la ejecución de eventos para validar desviaciones relativas a los estándares mínimos y las buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo. Es el contacto directo de las empresas contratistas cuando surgen dudas o inquietudes relacionadas con el tema de seguridad y salud en el trabajo tanto en la etapa contractual como en el desarrollo del evento. Realiza inspecciones periódicas a los eventos y ejecuciones y pasa informes de estas al representante de **ASOREUMA**. Realiza una evaluación del desempeño final del contratista en lo referente a seguridad y salud en el trabajo y la entrega al representante de **ASOREUMA**

Nota: Los roles de vigía y responsable de seguridad y salud en el trabajo pueden ser asumidos por una misma persona, de acuerdo con la magnitud del evento y de lo establecido en el contrato, siempre y cuando esta persona tenga conocimientos y experiencia en seguridad y salud en el trabajo, y pueda demostrar su competencia previamente ante quien corresponda.

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 02 FECHA: 13-07-2022 PAGINAS: 7 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

4. Comunicación y Divulgación

Este documento debe ser entregado a todo contratista tanto durante el proceso de contractual como en el momento en que se le apruebe y autorice la realización del trabajo una vez cumpla todos los requisitos contractuales para dar inicio al objeto correspondiente, ya sea en sus instalaciones o en las instalaciones contratadas por **ASOREUMA**, será la guía que asegure las obligaciones de cumplimiento al tenor de su contenido y hará parte constitutiva como un anexo válido del contrato.

5. Requisitos Generales de SG SST

Los presentes requisitos son de obligatorio cumplimiento para personas naturales o jurídicas contratistas y estos requisitos también serán de obligatorio cumplimiento para todo el personal y cuando aplique para los subcontratistas.

Administrativas.

- Todo personal del contratista debe portar carné de ARL, EPS y del empleador, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones contratadas por **ASOREUMA** realizando la labor contratada.

La persona natural o jurídica contratista está obligada a presentar al representante de **ASOREUMA**, las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social. También está obligada a mantener las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social vigentes durante el tiempo que dure el contrato y el evento o la labor para la cual fue contratada y deben estar disponibles a solicitud de **ASOREUMA**

Está prohibido el ingreso de menores de edad en calidad de acompañante del trabajador, salvo cuenta con el permiso escrito del Ministerio de la Protección Social, y el cumplimiento de todos los requisitos de ley.

Todo el personal del CONTRATISTA, así como de los SUBCONTRATISTAS, deberán usar en todo momento, durante su jornada de trabajo, el uniforme/dotación de la empresa contratante. Si por alguna razón no tiene uniforme, esta deberá dotar a todo su personal de camisa distintiva con el texto en la parte posterior que diga "CONTRATISTA" además del nombre de la empresa a la que pertenece; **ASOREUMA** exigirá a todo el personal el uso de uniforme (limpio) mientras permanezca en las instalaciones que **ASOREUMA** tiene como sedes temporales o contratadas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO: ADMINISTRATIVO

El representante de SST de **ASOREUMA** o su delegado que encuentren personal contratista que presente signos de ebriedad o de encontrarse bajo efectos de sustancias psicotrópicas deberá ser retirado de las instalaciones de los eventos o salones.

El personal del contratista debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal con sus instrucciones y fichas de seguridad estas serán de toda su exclusiva responsabilidad además apropiadas a la magnitud del oficio, riesgo o actividad a realizar.

Dependiendo de la magnitud y del riesgo del trabajo a ejecutar por el contratista el representante de SST de **ASOREUMA** exigirá al CONTRATISTA la presencia durante la ejecución de los trabajos de una persona capacitada y con competencia en primeros auxilios y rescate y preferiblemente certificada con licencia y los permisos apropiados y relacionados con los peligros identificados y riesgos valorados.

El contratista no permitirá a su personal el uso de audífonos y accesorios que ocasionen distracción o riesgo salvo prescripción médica durante la ejecución de los trabajos estos podrán ocasionar incidentes y o accidentes.

ASOREUMA y el contratista no permitirá a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos.


El CONTRATISTA está obligado a retirar de las instalaciones al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo y en particular las que aquí se han establecido como de obligatorio cumplimiento por todo el personal.

EPP (Elementos de Protección Personal).

El personal contratista deberá usar los EPP según sea el caso requeridos y específicos para las labores que se realicen, el responsable por cuenta del contratista deberá inspeccionar y mantener el inventario suficiente para reemplazos en caso de daño o pérdida estos deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales cuando aplique, las fichas técnicas deberán ser entregadas al responsable de **ASOREUMA**.

Inspecciones de seguridad.

Previo a la iniciación de los trabajos, el líder de seguridad y salud en el trabajo del contratista y cuando aplique el de **ASOREUMA** definirán por escrito la periodicidad en la cual el contratista deberá realizar las inspecciones a equipos, herramientas y EPP, anteriormente mencionadas con la lista de chequeo y las fechas en las cuales el contratista

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 02 FECHA: 13-07-2022 PAGINAS: 9 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

deberá entregar copia de estos registros al representante de seguridad y salud en el trabajo de **ASOREUMA**.

El representante de Seguridad y Salud en el Trabajo de **ASOREUMA** podrán aplicar la lista de chequeo e inspeccionar en el momento en que lo consideren necesario.

Emergencias.

Si durante la permanencia del contratista y su personal a cargo en las instalaciones y o Hoteles y sedes de eventos de **ASOREUMA**. Se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por el personal integrante del programa de prevención de emergencias institucional (hoteles y centro de convenciones) de cada lugar quien asume el rol correspondiente a la emergencia.


El personal del contratista deberá acatar la señalización de emergencias cuando se presente un caso de evacuación sin la presencia del brigadista o quien asuma el rol.

El personal del contratista no podrá obstruir equipos, señalización, rutas o salidas, así como extintores y gabinetes contra incendio, entre otros cuando se esté en las labores definidas del contrato.

ASOREUMA exigirá al CONTRATISTA que este solicite el MEDEVAC. Asociado a la ubicación geográfica de las instalaciones hoteles sedes con anterioridad al inicio de las labores y lo suministrara a todos los niveles pertinentes de la operación y del evento.

6. Incidentes y accidentes de trabajo (Resolución 1401 de 2007)

En el momento en que se presente un accidente de trabajo, e I CONTRATISTA deberá reportarlo a la mayor brevedad posible, dentro de las 24 horas siguientes al evento, a la ARL correspondiente. Igualmente, debe informarse del accidente al representante de seguridad y salud en el trabajo de **ASOREUMA**. enviando, una copia del reporte de los accidentes que se presenten y deberá ser investigado por el CONTRATISTA dentro de los 5 días hábiles siguientes y debe entregar el informe de la investigación que debe contener las acciones de mejoramiento. En caso de incidentes deben ser reportados para efectos de la construcción de los emprendimientos correspondientes y las lecciones aprendidas.

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 02 FECHA: 13-07-2022 PAGINAS: 10 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

7. Condiciones de Contratación


Las condiciones estrictas de contratación que se estipulan en este documento serán de obligatorio cumplimiento y aplicarán a cualquier contrato de prestación de servicios que para efectos legales o jurídicos se implementaran con un modelo de contrato que deberá aceptarse de manera física o de gestión virtual según sea necesario por las circunstancias y necesidades teniendo plena validez como un contrato vinculante entre **ASOREUMA.** y el CONTRATISTA.

8. Requisitos de contratación

El contratista debe expresar su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso de integridad, anticorrupción y confidencialidad con **ASOREUMA.**, manifestando bajo gravedad de juramento que conoce la importancia de sus responsabilidades en aras de conservar la integridad, transparencia, honestidad y confidencialidad en los procesos de contratación y en cuanto a la información que maneja **ASOREUMA.**, que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribirá el compromiso contractual unilateral que se registrá por los siguientes requisitos.

a. Anticorrupción

- No se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún empleado de **ASOREUMA.** con relación a la propuesta, con el proceso de contratación y/o con la ejecución del contrato en caso de ser seleccionado, ni permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante lo haga a nombre del CONTRATISTA.
- Se comprometerá a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento de **ASOREUMA.** o las autoridades correspondientes cualquier intento de soborno por parte de empleados, representantes o contratistas.
- Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y cualquier otro representante de su grupo de trabajo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia u otras obligaciones de cumplimiento.
- Se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- No recibirán remuneraciones o prebendas diferentes a los servicios propios que **ASOREUMA.** brinde con ocasión del contrato.

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 02 FECHA: 13-07-2022 PAGINAS: 11 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

b. Medio Ambiente


- Se comprometerán a realizar las operaciones con el cuidado necesario para la conservación del medio ambiente en caso de ser seleccionado para contratar con la Asociación.
- Minimizar la contaminación ambiental y efectuar mejoras continuas en la protección del medio ambiente.
- Cumplir con los requisitos de gestión ambiental, incluyendo plan de manejo y disposición final de residuos.
- Obrar en concordancia con los estándares de la Ley de la República de Colombia y con las normas internacionales en relación con la protección del medio ambiente.

c. Salud y seguridad en el Trabajo

- Se comprometerán a cumplir a cabalidad la totalidad de requisitos legales y reglamentarios exigidos por la ley y los que este documento exige para la contratación externa de manera detallada, procedimiento que servirá de guía para asegurar el cumplimiento y evitar omisiones que pongan en riesgo la operación de **ASOREUMA** y la integridad y salud de los trabajadores del contratista y subcontratista objeto de cada contrato y que se obliguen a cumplir de manera inequívoca.

d. Derechos fundamentales de los Trabajadores

- Se cumplirán las leyes aplicables que prohíbe cualquier práctica de discriminación en la contratación personal y en su conducta profesional bien sea por cuestiones de raza, color, religión, sexo, edad, capacidades físicas, nacionalidad o cualquier otra condición.
- No se empleará trabajador alguno que tenga menos de la edad mínima legal estipulada en la ley o en casos de excepción, sin que cuente con el respectivo permiso el Ministerio del Protección Social.
- Se desarrollarán las labores con sus propios trabajadores y bajo ningún criterio se puede entender algún tipo de vínculo laboral con **ASOREUMA**.
- Se desarrollarán las labores con sus propios trabajadores con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, en consecuencia, cumplirán con todos los pagos y obligaciones que se originen por dicha relación laboral.

 Asociación Colombiana de Reumatología	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXTERNA CON REQUISITOS DEL SG-SST Y OTRAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: SIG-AD-PR-05 VERSION: 02 FECHA: 13-07-2022 PAGINAS: 12 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
PROCESO: ADMINISTRATIVO		

e. Confidencialidad

- No se divulgarán a terceras partes, la información confidencial o reservada que se recibirá de **ASOREUMA.**, de sus clientes o proveedores para los efectos de la presentación de la propuesta, en el proceso de contratación y/o en la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado, además de efectuar un buen manejo de la misma.
- **ASOREUMA** será objeto de resarcimiento o indemnizaremos que cualquier daño causado a la asociación por todo comportamiento donde se divulgue o se de uso diferente a la información dada bajo confidencialidad.
- Se tendrá un comportamiento por parte del CONTRATISTA, subcontratista y todo su personal que vaya en contra de la moral, las sanas costumbres y el buen nombre de **ASOREUMA.**
- Tanto **ASOREUMA.**, como sus representantes estarán indemnes y libres de todo reclamo, denuncia, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se establezca o pueda establecer en su contra por causas de acciones u omisiones del CONTRATISTA, subcontratista y su personal.
- La información que **ASOREUMA.** entregue será utilizada única y exclusivamente para efectos de la presentación de la propuesta, el proceso de contratación y/o la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.
- Se entenderá que el incumplimiento de las obligaciones que constan en el presente documento, intencionadamente o por negligencia, podrán implicar en su caso, las sanciones legales correspondientes y la posible reclamación de los daños económicos y perjuicios causados.

f. Autorización para Consulta a las Centrales De Riesgo

- El CONTRATISTA deberá autorizar a **ASOREUMA.** para que consulte y/o solicite información sobre las relaciones comerciales con cualquier entidad a la Central de información de La asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – CIFIN y demás entidades que manejan bases de datos con los mismos fines, entiéndase centrales de riesgo.

g. Autorización para Tratamiento De Datos Personales:

- Con el diligenciamiento de este formulario y frente a los datos personales o sensibles en él consignados, el CONTRATISTA deberá manifestar su autorización a **ASOREUMA.** para procesarlos, recolectarlos, almacenarlos, usarlos, circularlos, suprimirlos, compartirlos, actualizarlos, transmitirlos y transferirlo de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de tratamiento vigentes, con el fin de hacer posible la presentación de las propuestas, para reportes a autoridades de control y vigilancia y para fines de uso administrativo, comercial, publicitarios y de contacto.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO: ADMINISTRATIVO

- El CONTRATISTA como titular de la información, tiene derecho a consultar, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos en el momento en que lo solicite, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por infracciones a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita al mismo.

h. Conocimiento del Oferente/Contratista:

- El CONTRATISTA deberá declarar que no se encuentra incluido en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administrados por cualquier autoridad Nacional o Extranjera tales como las Listas de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitida por la oficina del tesoro de los Estados Unidos de Norte América, las listas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras listas públicas relacionadas con el tema de lavados de activos y financiación del terrorismo.
- El CONTRATISTA declara expresamente frente al origen de fondos que:
 1. Su actividad, profesión u oficio es lícita en el ejercicio dentro del marco legal y los recursos que posee no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
 2. La información que debe suministrar solicitada por medio de este documento sea veraz y verificable y se compromete a actualizarla cuando así sea requerido por **ASOREUMA**.
 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato, no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.
 4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

i. Indemnidad:

- El CONTRATISTA se compromete en forma irrevocable, a mantener a **ASOREUMA** indemne de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones suyas o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta, pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos).
- En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **ASOREUMA** por asuntos, que según el contrato sea de nuestra exclusiva responsabilidad, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **ASOREUMA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO: ADMINISTRATIVO

9. Documentos de referencia.

Contrato

Control de cambios

No. versión	Fecha edición/revisión	Pág.	Observaciones
01	13-07-2022	N/A	Primera versión

Elaboró	Revisó	Aprobó
Milton Crespo	Dioselina Lizarazo/Edgar Lizarazo	Comité de seguimiento, evaluación y análisis.